

	EPS-S AMBUQ ESS		FECHA: 02/11/2018
	GERENCIA GENERAL		COR: EXTERNA
	COD: CI-01-0092	GERENCIA	Revisado por: Gerencia General

**CIRCULAR INFORMATIVA 0092
PERIODOS RADICACIÓN CUENTAS MÉDICAS
1 NOVIEMBRE DE 2018**

Señor Prestador:

Se informa que a partir del mes de diciembre de 2018 los periodos de radicación de cuentas médicas de los servicios prestados a usuarios de EPS-S AMBUQ ESS, serán así:

Se tendrá como fecha de corte de cada periodo de radicación el día 15 de cada mes, cuando el día 15 calendario sea sábado, domingo o festivo; el cierre de radicación será el día hábil inmediatamente anterior; es decir que las facturas radicadas físicas el siguiente día hábil del cierre, quedaran radicadas y cargadas en el primer día hábil del mes siguiente.

Es necesario aclarar que la plataforma para cargue de RIPS estará disponible 24 horas, los 30 días del mes.

El único punto de radicación autorizado para recepción de facturas físicas será el de Barranquilla, ubicado en la dirección carrera 51 No 79-34 edificio Executive, oficina 102, horario de atención de lunes a viernes de 8 am a 12m.

Cordial Saludo,


DIANA PATRICIA ANGULO DIAZ
 Gerente General
 EPS-S AMBUQ ESS

"VIGILADO Supersalud"

*Sede Oficina Nacional Cra 51 No.79 – 34 oficina 506. Edificio Executive Trade Center
 Telefax: 3693462 – 3691712 Página Web: www.epssambuq.org, e-mail: generalnacional@yahoo.com
 Línea Gratuita de Atención al Usuario: 018000 914 625
 Barranquilla – Atlántico*